



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

8574

Resolución del consejero de Educación y Universidades de 27 de agosto de 2024 por la que se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Educación y Universidades

Por Resolución del consejero de Educación y Universidades, de 12 de julio de 2023, el señor Santiago Mascaró Cardona fue nombrado personal eventual para ocupar el puesto de trabajo jefa del Gabinete.

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o presidenta i los consejeros o consejeras nombran libremente su personal eventual, y que los nombramientos se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Añade el mismo artículo que, en todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, como también en caso de renuncia.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Disponer el cese del señor Santiago Mascaró Cardona, como jefe del Gabinete (personal eventual de gabinete) de la Consejería de Educación y Universidades, con efectos desde día 1 de septiembre de 2024, y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Disponer la publicación de este cese en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*

Palma, en fecha de la firma electrónica (27 de agosto de 2024)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany